



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS,
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°012-2023-OPE/INS-1

En Chorrillos, al 10 días del mes de mayo del año 2023, a las 15:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Salud sito en Av. Defensores del Morro 2268 (Ex Huaylas) - Chorrillos, se reunieron los integrantes del comité selección, encargado de la preparación, conducción y realización de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 012-2023-OPE/INS**, cuyo objeto de convocatoria es la **"ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA DE ALTA FIDELIDAD PARA SECUENCIAMIENTO X 100 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA"** a fin de efectuar la apertura de ofertas, admisión y evaluación, calificación de las ofertas según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro, de corresponder.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

| | | | |
|-----------------|-------------------------------|----------|---|
| Presidente | ANGEL OSCAR MATOS MATOS | Titular | x |
| | | Suplente | |
| Primer Miembro | CARLOS PATRICIO PADILLA ROJAS | Titular | |
| | | Suplente | x |
| Segundo Miembro | LUIS FERNANDO BARCENA FLORES | Titular | x |
| | | Suplente | |

De acuerdo con el cronograma establecido en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado | Advertencia | Fecha de registro | Usuario de Registro | Acciones |
|------|-------------------|-------------|------------------------|---------------------------------------|--------|-------------|-------------------|---------------------|----------|
| 1 | Proveedor con RUC | 20100099447 | MERCK PERUANA S A | 25/04/2023 | Válido | | 25/04/2023 | 20100099447 | |
| 2 | Proveedor con RUC | 20160056062 | BELOMED S.R.L. | 25/04/2023 | Válido | | 25/04/2023 | 20160056062 | |
| 3 | Proveedor con RUC | 20543075354 | BIODIZ S.A.C. | 25/04/2023 | Válido | | 25/04/2023 | 20543075354 | |
| 4 | Proveedor con RUC | 20553853355 | SIMED PERU S.A.C. | 24/04/2023 | Válido | | 24/04/2023 | 20553853355 | |
| 5 | Proveedor con RUC | 20562842145 | BTS CONSULTORES S.A.C. | 24/04/2023 | Válido | | 24/04/2023 | 20562842145 | |

5 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 1 a 5. Página 1 / 1.

En el día y horario señalado en el cronograma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 Nomenclatura : AS-SM-12-2023-OPE/INS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA DE ALTA FIDELIDAD PARA SECUENCIAMIENTO X 100 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA

| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | |
|--------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| RUC / Código | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA DE ALTA FIDELIDAD PARA SECUENCIAMIENTO X 100 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA | | | |
| 20543075354 | BIODIZ S.A.C. | 08/05/2023 | 18:08:50 | Electronico |
| 20160056062 | BELOMED S.R.L. | 08/05/2023 | 19:27:01 | Electronico |
| 20562842145 | BTS CONSULTORES S.A.C. | 08/05/2023 | 23:35:10 | Electronico |

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la apertura de las ofertas presentadas, el comité de selección, verifico la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases obteniendo el siguiente resultado:

| N° | POSTORES | ADMISIÓN | | | | | | | | Resultado de la Admisión | | |
|----|---------------------|---|---|---|---|---|----------------------------|-------------------------|---|--------------------------|--|--|
| | | a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1) | b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2) | d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3) | e) Ficha Técnica del Producto (Anexo A) | f) Certificado de Análisis | g) Inserto del Producto | h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4) | | i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5) | j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo Nº 6. |
| 1 | BIODIZ SAC | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | No Aplica | SI | ADMITIDO |
| 2 | BELOMED SRL | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | No Aplica | SI | ADMITIDO |
| 3 | BTS CONSULTORES SAC | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | No Aplica | SI | ADMITIDO |



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, habiéndose efectuado la admisión de la ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

| POSTORES | OFERTA | EVALUACIÓN DE LA OFERTA | | | | | | ORDEN DE PRELACIÓN |
|---------------------|------------|--|--|--------------------|--|---------|---------------------|--------------------|
| | | La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i= Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i =Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio 85 puntos | Factor Plazo de Entrega 15 puntos | Puntaje Preliminar | ANEXO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE) | Calculo | PUNTAJE TOTAL FINAL | |
| BIODIZ SAC | 56,043.00 | 59.15 | 15.00 | 74.15 | NO | 0.00 | 74.15 | 2 |
| BELOMED SRL | 147,343.04 | 22.50 | 10.00 | 32.50 | NO | 0.00 | 32.50 | 3 |
| BTS CONSULTORES SAC | 39,000.00 | 85.00 | 15.00 | 100.00 | SI | 5.00 | 105.00 | 1 |

CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Habiéndose culminado la etapa de evaluación de las ofertas, el Colegiado procede a calificar las ofertas de conformidad a los requisitos de calificación exigidos en las bases integradas, según el orden de prelación:

| Razón Social del Postor N° 01 | | BTS CONSULTORES SAC | |
|-------------------------------|---|---------------------|-----------|
| Requisitos de calificación | | Cumple | No Cumple |
| A | <p>HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> | X | |



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| | | | |
|-------------------------------------|---|-------------------|--|
| | <p>Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> | | |
| B | <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <i>S/. 128,779.80 (Ciento veintiocho mil setecientos setenta y nueve con 80/10 soles)</i>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <i>S/. 16,097.48 (Dieciseis mil noventa y siete con 48/100 Soles)</i>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <i>Todo tipo de insumos de biología molecular.</i></p> | X | |
| Resultado de la calificación | | CALIFICADO | |

| Razón Social del Postor N° 02 | | BIODIZ SAC | |
|--------------------------------------|---|-------------------|------------------|
| Requisitos de calificación | | Cumple | No Cumple |
| A | <p>HABILITACIÓN Requisitos: Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S.N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> <p>Acreditación: Copia simple de Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico o Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento, emitida por la Dirección general de medicamentos, Insumos y Drogas – DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios – ANM o por la Autoridad Regional de Medicamentos – ARM del Ministerio de salud – MINSA, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17° del D.S. N° 014-2011-SA y su primera disposición complementaria transitoria. En el caso que el establecimiento farmacéutico (laboratorio farmacéutico y droguería) cuente solo con Constancia de Registro de Establecimientos Farmacéutico, debe presentar una Declaración Jurada emitida por el representante legal del establecimiento farmacéutico, que declare que ha cumplido con presentar su solicitud de autorización sanitaria de funcionamiento en el caso que la ANM o ARS haya definido el cronograma respectivo y que a la fecha de presentación de la propuesta técnica no tiene opinión desfavorable de la ANM o ARS respecto de su solicitud, según corresponda.</p> | X | |

ai

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

| <u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u> | | | |
|--|--|---|-------------------|
| B | <p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 128,779.80 (Ciento veintiocho mil setecientos setenta y nueve con 80/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 16,097.48 (Dieciseis mil noventa y siete con 48/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: <i>Todo tipo de insumos de biología molecular.</i></p> | X | |
| Resultado de la calificación | | | CALIFICADO |

Acto seguido, los integrantes del Comité de Selección, acuerdan por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

Primero: Otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°012-2023-OPE/INS-1** para la contratación de **"ADQUISICION DE ENZIMA TRANSCRIPTASA RESERVA/TAQ ADN POLIMERASA DE ALTA FIDELIDAD PARA SECUENCIAMIENTO X 100 DETERMINACIONES PARA EL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA"** al postor **BTS CONSULTORES SAC.** con RUC N° **20562842415** por un monto de **S/ 39,000.00 (Treinta y nueve mil con 00/100 Soles)**

Segundo: Registrar en la plataforma del SEACE los actuados.

Sin otro asunto que tratar, siendo las 17:30 horas, se levanta la sesión, suscribiéndose la presente acta los integrantes del Comité de Selección, en señal de conformidad.


CARLOS PATRICIO PADILLA ROJAS
Miembro Suplente


LUIS FERNANDO BARCENA FLORES
Miembro Titular


ANGEL OSCAR MATOS MATOS
Presidente Titular